



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

110
cuchavich
dey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043- 2010 - MDY

Yura, 08 de febrero de 2010

VISTO:

La Carta Nro 001-2010-ABP/ARE con número de registro 184 presentado por el Gerente General de la Constructora y Servicios ABPS.RL y El Informe N°014-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL, emitido por el Jefe (e) de la División de Desarrollo Urbano Rural, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción por Contrata de la Obra *"Vía de Acceso de de la Asociación José Abelardo Quiñones G. Cono Norte"*; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un Gobierno Local con autonomía técnica, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 015-2009-D.D.U.-R-MDY de fecha 22 de julio de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra *"Vía de Acceso de de la Asociación José Abelardo Quiñones G. Cono Norte"*, con un presupuesto referencial de *S/. 132,312.91 (ciento treinta y dos mil trescientos doce con 91/100 nuevos soles)*, bajo la modalidad de administración indirecta;

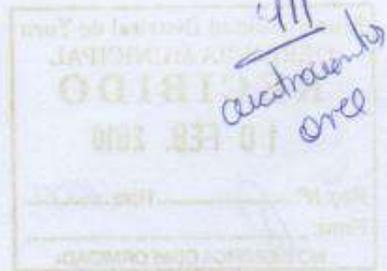
Que, conforme con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece en su Artículo 210° (...) En Caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la Obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor (...);

Que, mediante Carta Nro 001-2010-ABP/ARE de fecha 12 de enero de 2010, con número de registro 184, el Gerente General de la Constructora y Servicios ABPS.RL comunica que con fecha 23 de diciembre de 2009 se culminó la totalidad de los trabajos conforme lo establecido en el Expediente Técnico de la obra *"Vía de Acceso de de la Asociación José Abelardo Quiñones G. Cono Norte"*;

Que, mediante Informe N° 014-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL de fecha 27 de enero de 2010, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, informa que al tratarse de una obra ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata), el mecanismo de designación del comité de obra, se inicia haciendo la anotación en el cuaderno de obra por parte del residente de obra, y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



el Supervisor o Inspector, tiene un plazo de 5 días hábiles para informar a la entidad solicitando tal designación del Comité de Recepción de Obra, por lo que solicita se conforme la Comisión de Recepción de la obra en mención;

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Comité de Recepción y Liquidación Técnico Financiera bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata) de la obra "Vía de Acceso de de la Asociación José Abelardo Quiñones G. Cono Norte", el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:

Presidente : Arq. Rocio del Pilar García Dianderas -Jefe del Departamento de Infraestructura Pública.

Miembros : Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta - Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural
C.P.C. Carlos Francisco Linares Sánchez - Jefe del Área de Contabilidad

Artículo 2º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano Rural y de los funcionarios designados para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

ELSOY/gpah
cc. Archivo
cc. Gerencia Municipal
cc. Integrantes